



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00737966- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Ab. Heliana Anahí Ortiz y el Ab. Nicolás Leonel Musso, Coordinadores del Programa “Hablemos de Derechos”, referido al dictado de los cuatro (4) talleres de capacitación destinados a estudiantes voluntarios durante el segundo semestre del corriente año; y al pago de los servicios brindados por el/la profesional a cargo;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa “Hablemos de Derechos” acompaña a las políticas públicas que se vienen implementando desde esta Secretaría sobre temas actuales;

Que para la implementación del programa será necesario llevar adelante cuatro (4) talleres de dos horas de duración cada uno, a desarrollarse de manera presencial en el Colegio Nacional de Monserrat bajo el nombre #USOSEGURADEREDESOCIALES, subprograma que propone capacitar y concientizar en torno a las temáticas actuales tales como, inteligencia artificial, identidad digital, grooming, ciberdelitos, sexting, pornografía infantil, entre otros, a abordar en los colegios secundarios y para la comunidad universitaria en general;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agregan los curriculum vitae de los profesionales propuestos por su experiencia y conocimientos específicos en la temática: Lucía DA SILVA SANTOS CUIT 27-20082474-7; Cristian Mauricio CRESCENTE CUIT 20-35564222-5; y Javier Sebastián VELLIDO CUIT 24-28835184-4;

Que en el orden 6 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de servicios prestados, por un importe total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos C/00/100 (\$

55.300,00), a razón de Pesos Siete Mil Novecientos C/00/100 (\$ 7.900,00) por cada jornada de capacitación;

Que en el orden 10 del expediente de referencia, se agrega en Anexo I, el temario y cronograma de los talleres, y el presupuesto de los servicios profesionales;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el dictado de los cuatro (4) talleres de capacitación destinados a estudiantes voluntarios durante el segundo semestre del corriente año, en el marco del programa “Hablemos de Derechos”, y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los talleres: Lucía DA SILVA SANTOS CUIT 27-20082474-7; Cristian Mauricio CRESCENTE CUIT 20-35564222-5; Javier Sebastián VELLIDO CUIT 24-28835184-4; y disponer que por la Dirección de Administración se abone el importe total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos C/00/100 (\$ 55.300,00) en concepto de servicios prestados, previa certificación, según detalle:

Lucía DA SILVA SANTOS CUIT 27-20082474-7 - Pesos Veintitrés Mil Setecientos C/00/100 (\$ 23.700,00).

Cristian Mauricio CRESCENTE CUIT 20-35564222-5 - Pesos Veintitrés Mil Setecientos C/00/100 (\$ 23.700,00).

Javier VELLIDO CUIT 24-28835184-4 – Pesos Siete Mil Novecientos C/00/100 (\$ 7.900,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos C/00/100 (\$ 55.300,00) a la Partida Presupuestaria:

R.1042.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a las/os Coordinadores del Programa Hablemos de Derechos, a la Dirección de Administración, y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

eb

